



Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Junio de 2025

Resolución N°63/2025

Acta N°11/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios numeral 3" Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

Resultando:

1. Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Junio de 2025 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.
2. Que el Municipio por resolución N°195/2023 autorizo al Alcalde a realizar pagos con dichas Partidas.
3. Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Considerando:

Que se deberá redactar acto resolutivo al respecto.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Aprobar la rendición de gasto e inversiones realizados con el fondo permanente fijo correspondiente al período comprendido entre el 01 de Junio al 30 de Junio de 2025 por un monto de \$210.540,14 (pesos uruguayos doscientos diez mil quinientos cuarenta con catorce /100).
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Patricia Beners

Patricia Beners

MIRIAM CAMACITO

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

JANESA SUAREZ

[Handwritten signature]